MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 862

POR LA CUAL SE SUSTITUYE UN CUADRO DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 778 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016.

Asunción, 31 de mayo de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 2978/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 778/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL VMME" CON ID N° 306.782"; y

CONSIDERANDO: Que en la redacción de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada el monto adjudicado del proceso en cuestión.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Sustituir el cuadro del artículo 1° de la Resolución N° 778 de fecha 20 de mayo de 2016, el cual se halla redactado de la siguiente manera:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 5.907.640 (Guaraníes cinco millones novecientos siete mil seiscientos cuarenta).-

Debe decir:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 5.907.480 (Guaraníes cinco millones novecientos siete mil cuatrocientos ochenta)

COPIA

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Ing. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 862

POR LA CUAL SE SUSTITUYE UN CUADRO DEL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 778 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016.

Asunción, 31 de mayo de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 2978/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 778/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA PARA EL VMME" CON ID N° 306.782"; y

CONSIDERANDO: Que en la redacción de la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario, consignándose de manera equivocada el monto adjudicado del proceso en cuestión.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Sustituir el cuadro del artículo 1° de la Resolución N° 778 de fecha 20 de mayo de 2016, el cual se halla redactado de la siguiente manera:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 5.907.640 (Guaraníes cinco millones novecientos siete mil seiscientos cuarenta).-

Debe decir:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6	Gs. 5.907.480 (Guaraníes cinco millones novecientos siete mil cuatrocientos ochenta)

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.